Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No.094-2016-MDMM

Mariano Melgar, **18 ABR 2016**

VISTOS:

El Informe Nº 005-2016-GM-MDMM de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita se conforme el Comité del Proceso de Selección AS Nº 004-2016-MDMM para ejecución de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN AV. PERU (INTERSECCIÓN AV. ARGENTINA – C.P. JUVENTUD MISTIANA) DEL P.J. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO MARIANO MELGAR-AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP 342976.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Informe Nº 005-2016-GM-MDMM la Gerencia Municipal, indica que en atención al Informe Nº 231-ABASTOS-2016-MDMM, emitido por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y en cumplimiento de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado artículos 8 (... *El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga...*), y estando al contenido del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la Conformación del Comité que conducirá el **Proceso de Selección AS Nº 004-2016-MDMM** para ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN AV. PERU (INTERSECCIÓN AV. ARGENTINA – C.P. JUVENTUD MISTIANA) DEL P.J. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO MARIANO MELGAR-AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP 342976, teniendo en consideración lo establecido en los Art. 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Memorándum Nº 172-2016-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité del Proceso de Selección AS Nº 004-2016-MDMM para la ejecución de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN AV. PERU (INTERSECCIÓN AV. ARGENTINA – C.P. JUVENTUD MISTIANA) DEL P.J. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA" CODIGO SNIP 342976, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

Primer Miembro (Presidente):	Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta
Segundo Miembro:	Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña
Tercer Miembro:	CPC. Gloria María Márquez Yancapallo

MIEMBROS SUPLENTES:

Primer Suplente (Presidente):	Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco
Segundo Suplente:	Arq. Climilda Adela Martínez Arévalo
Tercer Suplente:	Abog. María Amel Calderón Carpio

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros integrantes sujeten sus actuaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 30225 –Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

cc.
Archivo
Alcaldía
G.M.
G. Adm.